RESOLUCIÓN N° 111

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A "CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/ 2017 PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS" ID: 321.345.----------

Asunción, 23 de Enero de 2018

***VISTO**: El Memorándum N° 89/2017, por medio del cual el jefe del Departamento de Bienes y Servicios Lic. Oscar Rubén Rolón, solicita el inicio de los trámites administrativos para el llamado a Contratación Directa para la Provisión de Alimentos". ----------*

***CONSIDERANDO**: Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Circular N° 32/2017 dispuso establecer plazos para para la comunicación de llamados y adjudicaciones que comprometían el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.----------*

Que la Dirección de UOC a través del Dictamen N° 11/2017 ha relatado la secuencia del llamado y sugerido a la Dirección General de Administración y Finanzas la cancelación del mismo haciendo mención de lo dispuesto por la Circular N°32/2017.----------

Que a través del mismo dictamen ha sugerido a la Dirección de Apoyo Logístico la actualización del pedido a fin de ajustar a los nuevos precios referenciales y especificaciones técnicas.----------

Que a través del Memorándum UOC N° 02/2018, de fecha 16 de enero de 2018, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones solicita el parecer jurídico de la Asesoría Jurídica Institucional referente a la pro forma de Resolución a fin de proceder a la cancelación de llamado con ID N°: 321.345.----------

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior a través de su Dictamen AJ N° 076/2018, de fecha 18 de enero de 2018, ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomendó la prosecución de los trámites de rigor para la cancelación del llamado. ----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31° "Cancelación de la Licitación establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan causas debidamente justificadas, que provoquen la extinción o necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o las Municipalidades... ".—

Que el Ministro del Interior es la Autoridad superior del Ministerio, por tanto le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Nº0012676

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE ... ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 23/01/18

RESOLUCIÓN N° 41

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A "CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/ 2017 PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS" ID: 321.345.----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

ART. 1° *Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 20/2017, para servicios de "Provisión de Alimentos" ID N°: 321.345 en atención a la Circular N° 32/2017, por medio del cual se establecieron plazos para para la comunicación de llamados y adjudicaciones que comprometían el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. ----------*

Art. 2 ° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a iniciar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de cancelar el llamado de referencia.----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes correspondan, y cumplido archivar. ----------*

*Abog. **Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

Abog. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 23/01/18